

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ  
Ley N° 12217

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0108-05-2023-MDL

Lobitos, 25 de mayo de 2023. -----

**VISTO:** La Carta N° 024-2023/LUAB INGENIERIA/JIMP de fecha 17 de abril 2023, Informe N° 027-2023/MDL-JUDUO-ING.MAAN de fecha 05 de mayo 2023 de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N° 073-2023-DDUI-MDL de fecha 24 de mayo 2023 e Informe N° 89-05-2023-MDL/OAJ de fecha 24 de mayo 2023 referente a la Aprobación de la Modificación de Expediente de Obra de Planos y Nuevos Planos de la Obra: "Creación del Campo Deportivo en el Sector Bellavista del Distrito de Lobitos, Provincia de Talara, Departamento de Piura".

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú prescribe que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, conforme lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativas.

Que, mediante Carta N° 024-2023/LUAB INGENIERIA/JIMP de fecha 17 de abril 2023, se sustenta y solicita **ACTO RESOLUTIVO DE REPLANTEO DE OBRA** de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 005-2023/SUP/ING.JIMP de fecha 03 de marzo 2023, en el cual se exponen las modificatorias en los planos generados por consultas realizadas por el Contratista y Adicional Deductivo Vinculante N° 01.

Que, en efecto según Informe N° 005-2023/SUP/ING.JIMP de fecha 03 de marzo 2023, se absuelven las Consultas N°s. 01, 02 y 03 efectuadas por el Residente de Obra correspondientes al mes de febrero 2023 las mismas que se han absuelto en el marco de la normativa vigente, cumpliendo con alcanzar el informe sustentatorio técnico.

Que, mediante Informe N° 027-2023/MDL-JUDUO-ING.MAAN de fecha 05 de mayo 2023, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras, atendiendo a la Carta N° 024-2023/LUAB INGENIERIA/JIMP presentada por el Consultor de Supervisión de Obra en la que se fundamenta el **ACTO RESOLUTIVO DE REPLANTEO DE OBRA** hace de conocimiento en su **ANÁLISIS** que se ha evidenciado la causal de modificación de planos correspondiente a las deficiencias en el expediente técnico de la obra por las siguientes razones:

- No se contempló las tuberías de desagüe existentes en el área donde se proyectaba construir los servicios higiénicos del proyecto (Sector ESTE), por tal motivo se tiene la necesidad de reubicar el trazo y ubicación de los SS.HH. (Sector SUR), implicando una modificación del contrato según el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, implicando la modificación de planos y la ejecución de

# Alineados con su gente

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

nuevas partidas en instalaciones sanitarias exteriores de la red de desagüe (partida 12.01) y la red de alcantarillado (partida 12.02).

Pudiendo originar la necesidad de prestaciones adicionales en el trazo de la línea de instalaciones sanitarias.

Que, según el precitado informe de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras; los planos a modificar son los siguientes:

Planos a Modificar:

PLANOS DEL E.T.			PLANOS MODIFICADOS	
T-04	PLANTA GENERAL PROYECTADO	TRAZO	A01	PLANTA GENERAL

Planos Nuevos:

PLANOS NUEVOS	
A02	DETALLES ALCANTARILLADO

Por lo que, se recomienda **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRA POR MODIFICACIÓN DE PLANOS Y NUEVOS PLANOS.**

Que, con **Informe N° 073-2023-DDUI-MDL** de fecha 24 de mayo 2023, la Jefatura de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en mérito al **Informe N° 027-2023/MDL-JUDUO-ING.MAAN**, expresa su conformidad de Aprobar la Modificación del Expediente de Obra por Modificación de Planos y Nuevos Planos, mediante acto resolutivo.

Que, mediante **Informe N° 89-05-2023-MDL/OAJ** de fecha 24 de mayo 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable la Aprobación de la Modificación del Expediente de Obra por Modificación de Planos y Nuevos Planos recomendando se expida el acto resolutivo correspondiente.

En consecuencia, estando a lo expuesto, normas legales invocadas y, a las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE DE OBRA DE PLANOS Y NUEVOS PLANOS DE LA OBRA: "CREACIÓN DEL CAMPO DEPORTIVO EN EL SECTOR BELLAVISTA DEL DISTRITO DE LOBITOS, PROVINCIA DE TALARA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, atendiendo a la documentación sustentatoria alcanzada mediante **Carta N° 024-2023/LUAB INGENIERIA/JIMP**, la misma que forma parte integrante de la presente resolución; siendo los planos a modificar los siguientes:

# *Alineados con su gente*

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



Planos a Modificar:

PLANOS DEL E.T.			PLANOS MODIFICADOS	
T-04	PLANTA GENERAL PROYECTADO	TRAZO	A01	PLANTA GENERAL

Planos Nuevos:

PLANOS NUEVOS	
A02	DETALLES ALCANTARILLADO

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el Portal Web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nueva Lobitos Mz A9 - Lobitos - Talara - Piura